



RESOLUCIÓN N° **0034**
Neuquén, 20 ENE 2016

VISTO:

El Expediente N° OE-7027-O-2015 iniciado por la Sra. Ortiz Mirta Argentina, D.N.I N° 3.718.843 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Manrique Jose Fredi S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 322365 se reclama el pago de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Tres con Sesenta Centavos (\$27.563,60), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322365 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

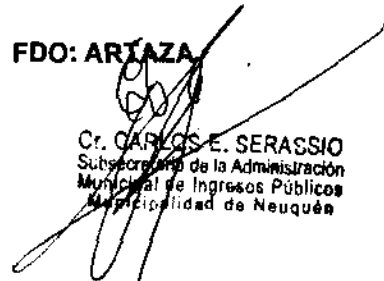
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322365, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Ortiz Mirta Argentina, D.N.I N° 3.718.843, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

[Handwritten signature]
Cr. CARLOS E. BERASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Negocios Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2063
Fecha 29 / 01 / 2016